

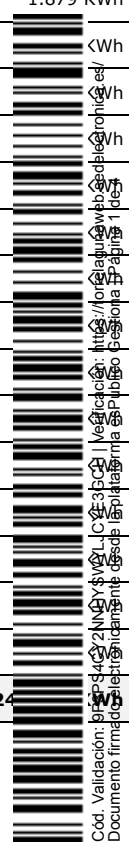
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este Pliego es la contratación por parte del Ayuntamiento de Torrelaguna del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del Ayuntamiento de Torrelaguna, que se realizará conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se adjunta, y en los términos en que aparecen descritos en el presente Pliego.

Los puntos de suministro a contratar en el presente pliego, se detallan en la siguiente tabla:

Nº	CUPS	COMPAÑÍA	TARIFA	DIRECCION DE SUMINISTRO	CONTADOR	POT.	2019 kWh
Alumbrado público							
AP1	ES0021000005691731BX	IBERDROLA	2.0DHA	Plza. Mayor 1 bajo	41614480	9,90	14.833 KWh
AP2	ES0021000005692194PJ	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Viñagrande 5 bajo	41614496	9,90	3.313 KWh
AP3	ES0021000005691703XM	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Burgos 11 bajo	41614447	9,90	30.723 KWh
AP4	ES0021000005691135PN	IBERDROLA	2.0DHA	Pº de la Varguilla 19 bis bajo	78900174	6,60	2.513 KWh
AP5	ES0021000005691898HQ	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Manuel Hidalgo Huerta 2	41614515	9,90	17.236 KWh
AP6	ES0021000005691059MM	IBERDROLA	2.0DHA	Plza. Montalbán prox 1	78900189	9,90	17.061 KWh
AP7	ES0021000005690327LD	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Santa Bárbara 20 bajo	41614368	9,90	3.628 KWh
AP8	ES0021000005690475WL	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Malacuera prox. 9	41614433	9,90	32.899 KWh
AP9	ES0021000012744344XH	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Malacuera 36 bis bajo	41630780	5,19	1.879 KWh
AP10	ES0021000005691428KY	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Buenos Aires 1 bajo	10026426	10,00	<Kwh
AP11	ES0021000005690987WW	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Marqués de Torrelaguna 8 bajo	41614449	9,90	<Kwh
AP12	ES0021000005692315JL	IBERDROLA	2.0A	c/ Lirio prox 5 bajo	146258610	9,90	<Kwh
AP13	ES0021000005690936EC	IBERDROLA	2.0DHA	Ctra. N-320 36 bajo /Ctra Torrel-Lozoy.	41630993	9,90	<Kwh
AP14	ES0021000013449234EG	IBERDROLA	2.0DHA	Ctra. N-320 440-1 bajo	60074302	1,03	<Kwh
AP15	ES0021000005691660P	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Bernaldo de Quirós 22 bajo	146258734	9,90	<Kwh
AP16	ES0021000005692227XT	IBERDROLA	2.0DHA	SAU 1 NORTE Molino de Aceite 8	41635159	6,60	<Kwh
AP17	ES0021000012180547SC	IBERDROLA	2.1DHA	c/ Lilas prox. 2 bajo	41631161	13,85	<Kwh
AP18	ES0021000011655414TT	IBERDROLA	2.0A	c/ Salamanca 29-1 bajo	146258792	3,46	<Kwh
AP19	ES0021000013846296NV	IBERDROLA	2.1A	c/ Arroyo Matachivos prox 1	41614252	10,39	<Kwh
AP20	ES0021000037391444FL	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Toledo prox. 6 bajo	60104939	6,50	<Kwh
AP21	ES0021000038746788DL	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Afanias, 9 prox	49326146	9,90	<Kwh
AP22	ES0021000038746752PY	IBERDROLA	2.0DHA	c/Nicaragua s7n - Nº6 Bajo		9,90	<Kwh
AP23	ES0021000011903163FQ	IBERDROLA	2.0DHA	c/ Arenal 11 BIS		9,90	<Kwh



* Consumo y gasto estimado

** Nuevo suministro a darse de alta.

GASTO Y CONSUMO ESTIMADO (Referencia del año 2019)

Nº	CUPS	TARIFA	DIRECCION DE SUMINISTRO	2019			
				IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	kWh
Alumbrado público							
AP1	ES002100005691731BX	2.0DHA	Plza. Mayor 1 bajo	2.042,82 €	428,99 €	2.471,81 €	14.833 KWh
AP2	ES002100005692194PJ	2.0DHA	c/ Viñagrande 5 bajo	793,98 €	166,74 €	960,72 €	3.313 KWh
AP3	ES002100005691703XM	2.0DHA	c/ Burgos 11 bajo	3.737,69 €	784,91 €	4.522,60 €	30.723 KWh
AP4	ES002100005691135PN	2.0DHA	Pº de la Varguilla 19 bis bajo	590,48 €	124,00 €	714,48 €	2.513 KWh
AP5	ES002100005691898HQ	2.0DHA	c/ Manuel Hidalgo Huerta 2	2.319,91 €	487,18 €	2.807,09 €	17.236 KWh
AP6	ES002100005691059MM	2.0DHA	Plza. Montalbán prox 1	2.287,37 €	480,35 €	2.767,72 €	17.061 KWh
AP7	ES002100005690327LD	2.0DHA	c/ Santa Bárbara 20 bajo	835,43 €	175,44 €	1.010,87 €	3.628 KWh
AP8	ES002100005690475WL	2.0DHA	c/ Malacuera prox. 9	3.934,07 €	826,15 €	4.760,22 €	32.899 KWh
AP9	ES0021000012744344XH	2.0DHA	c/ Malacuera 36 bis bajo	440,98 €	92,61 €	533,59 €	1.879 KWh
AP10	ES002100005691428KY	2.0DHA	c/ Buenos Aires 1 bajo	903,78 €	189,79 €	1.093,57 €	3.876 KWh
AP11	ES002100005690987WW	2.0DHA	c/ Marqués de Torrelaguna 8 bajo	1.314,43 €	276,03 €	1.590,46 €	7.654 KWh
AP12	ES002100005692315JL	2.0A	c/ Lirio prox 5 bajo	1.282,12 €	269,25 €	1.551,37 €	5.865 KWh
AP13	ES002100005690936EC	2.0DHA	Ctra. N-320 36 bajo /Ctra Torrel-Lozoy.	1.904,75 €	400,00 €	2.304,75 €	13.307 KWh
AP14	ES0021000013449234EG	2.0DHA	Ctra. N-320 440-1 bajo	554,62 €	116,47 €	671,09 €	4.652 KWh
AP15	ES002100005691660P	2.0DHA	c/ Bernaldo de Quirós 22 bajo	1.945,09 €	408,47 €	2.353,56 €	13.903 KWh
AP16	ES002100005692227XT	2.0DHA	SAU 1 NORTE Molino de Aceite 8	970,16 €	203,73 €	1.173,89 €	6.050 KWh
AP17	ES0021000012180547SC	2.1DHA	c/ Lilas prox. 2 bajo	2.230,34 €	468,37 €	2.698,71 €	6.438 KWh
AP18	ES0021000011655414TT	2.0A	c/ Salamanca 29-1 bajo	623,17 €	130,87 €	754,04 €	2.930 KWh
AP19	ES0021000013846296NV	2.1A	c/ Arroyo Matachivos prox 1	2.921,67 €	613,55 €	3.535,22 €	7.801 KWh
AP20	ES0021000037391444FL	2.0DHA	c/ Toledo prox. 6 bajo	2.450,00 €	514,50 €	2.964,50 €	14.266 KWh
AP21	ES0021000038746788DL	2.0DHA	c/ Afanias, 9 prox	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €	5.532 KWh
AP22	ES0021000038746752PY	2.0DHA	c/Nicaragua s7n - Nº6 Bajo	2.550,00 €	535,50 €	3.085,50 €	14.849
AP23	ES0021000011903163FQ	2.0DHA	c/ Arenal 11 BIS	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €	13.975
				39.982,86 €	8.396,40 €	48.379,26 €	245.184

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato es de un año desde la fecha de la firma del contrato, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo. Dicho plazo inicialmente previsto podrá ser objeto de prórroga hasta que se convoque una nueva licitación, con el límite máximo de un año, previo aviso y aceptación de las partes en el plazo de un mes anterior a la fecha de vencimiento del contrato.

Para el Alta de los contratos adjudicados, se deberá tener en cuenta los compromisos de permanencia existentes en los contratos vigentes, evitando posibles penalizaciones al Ayuntamiento.



3. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El Ayuntamiento de Torrelaguna toma como referencia del presente contrato los consumos realizados en el año 2019, siendo el mismo de 245.184 KWh.

Dadas las características de la contratación, no existe un presupuesto de licitación como tal, pues depende de los consumos energéticos reales en cada punto de consumo y del precio unitario ofertado por cada uno de los licitadores según tipología de oferta económica solicitada.

Por lo que el valor estimado del Contrato, según el consumo del año 2019, y sin que ello presuponga la obligación del consumo total del contrato por parte de este Ayuntamiento asciende a la cantidad **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (39.982,86 €)**, los impuestos ascenderían a OCHO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.396,40 €), siendo un total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO (48.379,26 €), I.V.A incluido.

En consecuencia con lo anterior y a fin de determinar el precio unitario ofertado, en la oferta se hará constar como mínimo los siguientes datos para todos los suministros, salvo indicación contraria en cada uno de los conceptos.

Se reflejarán en el Anexo I del Pliego Administrativo (Oferta económica), para un período de un año, contabilizado a partir de la fecha de firma del contrato de adjudicación.

3.1 Modalidad:

La modalidad del contrato de suministros, será mediante **Tarifa de Precio Fijo**.

Precio Fijo: Para los puntos de suministro eléctrico, el licitador deberá facilitar:

- **Precio unitario del Término de Energía** en mercado liberalizado para cada uno de los periodos de las tarifas.

Los precios del término de energía incluyen todos los conceptos que intervienen en el precio final, tanto el coste de la energía, como el margen del comercializador, pagos por capacidad, término de energía de la tarifa de acceso a redes, pérdidas de transporte y distribución y cualesquiera otros componentes con excepción del término de potencia.

- **Precio unitario del Término de Potencia** para cada uno de los periodos de las tarifas.
- El precio ofertado no incluirá ni el Impuesto sobre la electricidad, ni el alquiler de equipo de medida, ni el IVA.
- Los precios deberán ser firmes desde la presentación de las ofertas hasta la adjudicación y se mostrarán en €/kWh con seis decimales.

4. VARIANTES Y MEJORAS.

No se establecen variantes y mejoras.



5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

5.1. Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El licitador llevará a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas, para cumplir los puntos que a continuación se detallan:

- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).
- Gestiones en nombre del Ayuntamiento ante la compañía distribuidora para que se lleve a cabo la solicitud del Ayuntamiento en los plazos y condiciones óptimas.
- Modificaciones técnicas del suministro en cuanto a la modificación de potencias y/o tarifas contratadas y cambios de equipos de medida.

5.2 Reclamaciones

El licitador deberá gestionar cualquier tipo de reclamación presentada por el Ayuntamiento y, en su caso, trasladarla a la compañía distribuidora correspondiente, en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por el Ayuntamiento.

5.3. Canales de contacto y soporte administrativo

Teléfono de atención al cliente:

El licitador dispondrá de un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.

Internet:

El licitador dispondrá de acceso a través de internet y/o por correo electrónico a todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuarto horario de los periodos a que se refieran cada una de las facturas.

5.4. Información de gestión

La empresa adjudicataria estará obligada a informar al Ayuntamiento de Torrelaguna de las potencias máximas y mínimas que es posible contratar de acuerdo al estado actual de la instalación de medida de los suministros, en un plazo máximo de 3 meses desde la activación de los nuevos contratos en cada suministro.

5.5. Facturación

La facturación se basará exclusivamente en las lecturas facilitadas por la compañía distribuidora, ya sean procedentes de telemedida o telegestión. En ningún caso se admitirán facturas basadas en estimaciones de la propia compañía comercializadora. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar al licitador los ficheros XML publicados por la compañía distribuidora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

